

LA CONSTITUCIÓN



Todos los países democráticamente establecidos en el mundo, tienen su propia **CONSTITUCIÓN** Política, ésta es una ley fundamental de cada país.

Reconoce y protege los derechos individuales, me gusta tener siempre un ejemplar de nuestra Constitución De La República De El Salvador, vigente desde 1983. Me satisface el artículo 25 en el cual se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, gozamos de esta libertad, ya que nuestros antepasados sufrieron por la causa de Cristo. Tal artículo se expresa de la siguiente manera: *«Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que el trazado por la moral y el orden público. Ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas»*.

Este artículo me recuerda mis derechos y mis obligaciones como mis responsabilidades como ciudadana de mi país. Como cristianos tenemos nuestra constitución, nuestra Carta magna que nos da decretos y estatutos para que el que los obedezca, tenga derecho al gozo eterno del cielo.

Cualquier infracción a ella tiene consecuencias a ser corregido con toda la autoridad del cielo. *«...y dijo: Si oyes atentamente la voz de Jehová tu Dios, e hicieres lo recto delante de sus ojos, y dieres oído a sus mandamientos, y guardares todos sus estatutos, ninguna enfermedad de las que envié a los egipcios te enviaré a ti; porque yo soy Jehová tu sanador»*. (Éxodo 15:26).

En la salida de Egipto, salieron como caballos desbocados, no todos mostraron agradecimiento, no todos respetaron las palabras de Dios. Fallaron tantas veces como les fue posible, a tal grado que el caudillo Moisés experimenta todas las enfermedades propias de la desesperación, la angustia, la congoja, por no poder más con el pueblo.

El stress que le ocasionaban al pedir lo que comían en Egipto, y el reproche por haberlos sacado. A lo mejor muchas veces gritó al verse atribulado. *«Entonces clamó Moisés a Jehová, diciendo: ¿Qué haré con este pueblo? De aquí a un poco me apedrearán».* (Éxodo 17:4).

Tanta necesidad tiene el ser humano del auxilio de una persona, que le dé un consejo donde él pueda descansar sin violar los decretos de Dios. Jetro su suegro, tenía influencia sobre Moisés, a pesar de la gran sima que existía entre ellos en cuanto a adorar solamente a un Ser Supremo. Qué gratificante son las palabras dichas como conviene. *«Oye ahora mi voz; yo te aconsejaré, y Dios estará contigo. Está tú por el pueblo delante de Dios, y somete tú los asuntos a Dios. Y enseña a ellos las ordenanzas y las leyes, y muéstrales el camino por donde deben andar, y lo que han de hacer».* (Éxodo 18:19,20).

La constitución política es fundamental para una nación que hay que gobernar en la tierra. La Palabra de Dios es eficaz para gobernar nuestras vidas, para instruir al Reino de Dios en esta tierra, y para darnos cuenta que Dios no nos dejó sin un mapa, sin una brújula y sin ninguna guía que nos inste a someternos con humildad a sus estatutos divinos para purificarnos, a fin de que seamos perfectos en Cristo Jesús y caminemos hacia el cielo. *«Bienaventurados los perfectos de camino, Los que andan en la ley de Jehová. Me regocijaré en tus estatutos; No me olvidaré de tus palabras».* (Salmos 119:1,16).

Adicional: si usted desea adquirir el libro escrito por Silvia Castellanos puede hacerlo aquí <http://amzn.to/2sijMOi>



Silvia de Castellanos
Iglesia de Cristo - El Salvador, Centro América
silviacaste@gmail.com
www.cultivandoelalma.com